



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001666-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a iniciar el expediente para la declaración de BIC del puente de San Mateo en Vinuesa con la obligación, en su caso, de su conservación por la propiedad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El conocido como puente romano de Vinuesa o puente de San Mateo es una obra singular de la arquitectura viaria del Imperio Romano que se puede fechar en el S. I d. C. siendo ampliado con arcos apuntados, de bella escala, en plena Edad Media. Actualmente aparece y desaparece a merced de las aguas del pantano de la Cuerda del Pozo, como su calzada que unía Uxama con Visontium, la Astúrica y la Cesaraugusta, del siglo II d. C. El puente tiene una longitud de 87 metros, una anchura de 3 y una altura máxima de



5,5 metros. La altura máxima es de 5,5 m. Carece de protección específica y se encuentra bajo la protección genérica de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Patrimonio Histórico.

Está derruido en gran parte. Inundado por las aguas cuando crece el pantano de la Cuerda del Pozo. En deterioro progresivo con riesgo de desmoronamiento. La argamasa se deshace y sobre todo sufre expolio de sus piedras y vandalismo.

Se encuentra también incluido en la lista roja del Patrimonio.

Es de importante valor y existe una asociación creada de ex profeso para conseguir su "salvación". Hace unos meses esta asociación ha iniciado en la plataforma change.org una campaña de recogida de firmas donde ya figuran más de 3.300 firmas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León apoyan la solicitud de la Asociación "salvemos el puente de Vinuesa" e instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación.**

**2. Una vez declarado BIC, a instar, de manera inminente, a su propietario a su conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández